100.5

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN
Modalidad Mínima Cuantía

MUNICIPIO DE ROLDANILLO

FECHA: 9 de Junio de 2026

BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Gobierno del municipio de Roldanillo, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:

INFORMACIÓN GENERAL

El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI X NO___ NO APLICA___
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Roldanillo – Valle, solicitó cotizaciones para determinar el valor de los bienes en el mercado. Verificando los precios de los contratos realizados a través del municipio de Roldanillo en años anteriores. Así mismo la suma fue determinada de manera global teniendo en cuenta el plazo del contrato, el objeto a contratar, impuestos y deducciones aplicables al tipo de contrato, además de la consulta de precios de mercado y verificación del valor histórico de suma de contratos similares.

Contrataciones Anteriores:

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

No. Contrato	OBJETO	VALOR
MRMC060DE2023	SERVICIO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES TERRITORIALES 2023 A CELEBRARSE EL 29 DE OCTUBRE DE 2023, COMO APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	$ 24.588.000
MRMC035DE2022	SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE CONGRESO COLOMBIA 2022-2026 A CELEBRARSE EL 13 DE MARZO DE 2022, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.	$22.850.000
MRMC060DE2022	SERVICIO LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE PRESIDENCIA Y VICEPRESIDENCIA A CELEBRARSE EL 29 DE MAYO DE 2022, COMO APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	$27.415.000
2019212	SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ELECCIONES DE AUTORIDADDES TERRITORIALES 2019, COMO APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.	$ 19.426.000

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

100.5

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
SA-015-2019	APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTRO PARA LAS ELECCIONES POPULARES DE ALCALDE MUNICIPALES, CONCEJALES, GOBERNADOR Y DIPUTADOS EN EL MUNICIPIO DE TARAZA ANTIOQUIA	$ 39,593,600
MEB-348-2019	APOYO LOGÍSTICO A LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL PARA LAS ELECCIONES LLEVADA A CABO EL DÍA 27 DE OCTUBRE EN EL MUNICIPIO DE EL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	$ 32,809,100
240.20.3.030 2018	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO LAS ELECCIONES DE SENADO Y CAMARA A REALIZARSE EL 11 DE MARZO DE 2018, CONSULTA INTERPARTIDISTA A REALIZARSE EL 11 DE MARZO Y ELECCIONES PRESIDENCIALES A REALIZARSE 27 MAYO DE 2018 PRIMERA (1) VUELTA Y 17 JUNIO DE 2018 SEGUNDA (2) VUELTA.	$ 250,000,000

El municipio de Roldanillo, con el fin de realizar un análisis consolidado comparativo de precios unitarios, solicitó dos cotizaciones para la prestación de servicios logísticos (se anexan cotizaciones):

Empresa	Valor
FUNDASUM	$ 31.730.000
FUNDACIÓN IMPULSA	$ 33.330.000

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Roldanillo Valle, dentro de su Plan de Desarrollo “Roldanillo Tierra del Alma 2024-2027” tiene contemplado en el eje “Roldanillo, Tierra del Alma con Gobierno Territorial”, Sector “Gobierno Territorial”, programa “Fortalecimiento del Buen Gobierno para el Respeto y Garantía de los Derechos Humanos”, producto “Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementadas”, igualmente se tiene programado en su Plan Anual de Adquisiciones 2026, adoptado mediante Resolución No 004 del 07 de enero de 2026, se tiene programado contratar los servicios de apoyo operativo y logístico, que se requiere para el desarrollo del proceso electoral del año 2026 “Elección de Presidente y Vicepresidente”, segunda vuelta a realizarse el 21 de junio de 2026, dando cumplimiento al mandato constitucional de colaboración armónica, se hace necesario contratar el servicio logístico para dichos comicios, la cual está codificada así:

CLASIFICADOR UNSPC	DESCRIPCIÓN
81141601	Logística
78111802	Servicio de buses con horarios programados

El artículo 113 de la Constitución Política establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

El artículo 258 Constitucional, modificado por el artículo 11 del Acto Legislativo 1 de 2003, establece que el voto es un derecho y un deber ciudadano. El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos, por lo cual es obligación de las autoridades garantizar que este derecho se desarrolle en debida forma y con todas las garantías necesarias.

100.5

Es deber de los alcaldes municipales, de conformidad con la facultad otorgada mediante el numeral 1 del artículo 315 de la Constitución Política, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas, y los acuerdos del Concejo.

El Decreto Ley 2241 de 1986 por el cual se adopta el Código Electoral, establece que el objeto de este código es perfeccionar el proceso y la organización electorales para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de los ciudadanos y que los escrutinios sean reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresada en las urnas.

El artículo 2 de la mencionada norma establece que las autoridades protegerán el ejercicio del derecho al sufragio, otorgarán plenas garantías a los ciudadanos en el proceso electoral y actuarán con imparcialidad.

La Registraduría Nacional del Estado Civil mediante la Resolución No. 2580 del 05 de marzo de 2025 fija el calendario electoral para las elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República (segunda vuelta) 2026, estableciendo la jornada electoral para el día 21 de junio de 2026 y la jornada de escrutinio que iniciará ese mismo día desde las 04:00 p.m. y continuará hasta que finalicen los mismos.

En el municipio de Roldanillo para las votaciones presidenciales, según la Registraduría Nacional con sede en Roldanillo, se han habilitado 109 puestos de votación tanto en el sector urbano como rural y rural apartado en los siguientes sitios:

Zona Urbana:

- IE BELISARIO PEÑA PIÑEIRO
- I.E.B.P.P. SEDE DIVINO NIÑO
- IE NORMAL SUPERIOR JORGE ISAAC
- THOMAS IGNACIO ESQUIVEL
- IE NUESTRA SEÑORA DE CHINQUINQUIRA
- IE JOHN F KENEDDY
- ESC NOR. SUP. JORGE ISAAC SD L.MADRID
- CARCEL

Zona Rural:

- CAJAMARCA
- BELGICA
- EL AGUACATE
- EL HOBO
- EL RETIRO
- BUENAVISTA
- HIGUERONCITO
- ISUGU
- LA CANDELARIA
- LA MONTAÑUELA
- MATADEGUADUA
- MORELIA
- EL CASCARILLO
- EL CIRUELO
- EL PIE
- PUERTO QUINTERO
- EL SILENCIO
- SANTA RITA
- EL CASTILLO
- GUAYABAL
- LA ARMENIA
- REMOLINO
- TIERRABLANCA

100.5

La gran extensión territorial del municipio de Roldanillo exige a la entidad territorial generar estrategias institucionales y ardua coordinación con las autoridades para permitir el desarrollo adecuado del proceso electoral, proporcionando los elementos y logística necesaria para que las elecciones se lleven a cabo de forma efectiva especialmente con el apoyo a la Registraduría Municipal y a la fuerza pública que se encargará de garantizar la seguridad y orden público en el municipio.

La Registradora Municipal de Roldanillo mediante oficio PQR4091, radicado el 09 de Junio de 2026 solicitó el apoyo correspondiente con presupuesto por parte de la Administración Municipal para llevar a cabo la logística para garantizar el proceso electoral de Presidente y Vicepresidente a realizarse el 21 de junio de 2026, posteriormente mediante correo electrónico del 09 de Junio de 2026 se informa a la Registraduría el reajuste del presupuesto estableciéndose, los elementos que se pueden suministrar los cuales para el presente proceso están descritos en la ficha técnica (alimentación, transporte y otros elementos).

Por lo anterior y con el fin de garantizar el normal desarrollo del proceso electoral del año 2026 “ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE”, segunda vuelta, a realizarse el 21 de junio de 2026, dando cumplimiento al mandato constitucional de colaboración armónica, se hace necesario contratar el servicio logístico para dichos comicios.

La logística que se requiere incluirá los componentes de transporte y alimentos preparados y empacados para apoyar las labores de la Registraduría Municipal en los comicios de tal manera que se garantice el normal desarrollo de la jornada electoral y que garantice a su vez el normal desarrollo de la jornada de escrutinio.

El servicio logístico requiere el suministro alimentos preparados, empacados y distribuidos para los funcionarios de la registraduría, delegados, jurados de votación y Comisión Escrutadora. La alimentación comprenderá desayuno, refrigerios, almuerzo y cena según las cantidades requeridas para cada jornada los cuales deberán ser suministrados al personal indicado y en el horario establecido en la ficha técnica y se garantizará en cada puesto de votación y en la comisión escrutadora.

Los alimentos deberán entregarse en óptimas condiciones de higiene, en buen estado de conservación, frescos, en empaques individuales y según la cantidad, condiciones y opciones de menú descritos en la ficha técnica, por lo cual el contratista deberá tener la capacidad técnica, operacional y financiera para prestar este servicio en las condiciones requeridas, teniendo en cuenta que el servicio se deberá prestar en toda la jurisdicción del municipio y existen lugares considerablemente apartados de la cabecera municipal donde deberán entregarse los alimentos, para lo cual deberá programar en debida forma la entrega y deberá responder por cualquier cambio que se requiera y atender todas las recomendaciones del supervisor del contrato.

El servicio de transporte se requiere para los funcionarios de la registraduría y delegados y este se prestará por rutas desde la cabecera municipal hacía los correspondientes puestos de votación, transporte para traslado de los pliegos electorales a Cali al finalizar el escrutinio y para traslado de mobiliario según lo descrito en la ficha técnica y deberá ser garantizado para ida, permanencia y disponibilidad en el puesto de votación y regreso durante el día electoral en las condiciones de seguridad que se requieran por la naturaleza propia del desarrollo de la actividad electoral, además de garantizar que el tipo de vehículo responda a las características propias de la zona donde se requiera su desplazamiento (busetas, automóvil o camioneta o camión pequeño).

El transporte deberá garantizarse que se prestará en óptimas condiciones y en los horarios, rutas, zonas y condiciones que se establecen en la ficha técnica. Así mismo, los vehículos que presten el transporte deberán estar al día con los seguros y condiciones técnico mecánicas establecidas en la ley.

Expuesto lo anterior, el municipio de Roldanillo a través de este estudio establece la necesidad de iniciar un proceso contractual para el apoyo logístico para el suministro de alimentos preparados, empacados y entregados en cada puesto de votación y alquiler del servicio de transporte con el fin de garantizar el desarrollo efectivo del procesos electorales de la vigencia 2026, en tanto los entes territoriales no pueden afectar el normal desarrollo de las elecciones por no contar con la prestación del servicio mencionado.

100.5

Así las cosas, se hace necesario que la administración municipal inicie un proceso para la contratación de la logística requerida con una persona natural o jurídica idónea que brinde y garantice los suministros del servicio acorde a las necesidades descritas en la ficha técnica proyectada, acatando recomendaciones básicas y de calidad para el cumplimiento de dicho objeto contractual.

Dentro del plan de adquisiciones de la entidad vigencia 2026 se tiene contemplado contratar los servicios de que se trata.

Que así las cosas, se hace necesario que la administración municipal inicie un proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía para la adquisición de la logística requerida con una persona natural o jurídica idónea que brinde y garantice las especificaciones descritas en la ficha técnica proyectada, acatando las recomendaciones básicas y de calidad para el cumplimiento de dicho objeto contractual.

Que finalmente, el desarrollo de este proceso contractual fortalece la transparencia, trazabilidad y legitimidad institucional, al estar basado en estudios, y necesidades verificables, en línea con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y las directrices de Colombia Compra Eficiente, que promueven una contratación estatal abierta, responsable e íntegra.

Que teniendo en cuenta que el objeto a contratar se encuentra sujeto a la necesidad del servicio de la entidad, entendiéndose que su duración es por el tiempo limitado e indispensable para ejecutar las obligaciones contractuales. El futuro contratista estará sujeto a la coordinación de sus actividades y a las instrucciones que sobre el particular le imparta el supervisor, conservando en todo caso plena autonomía para la ejecución eficiente del contrato. En este contexto se entiende que no existe subordinación, ni relación laboral o dependencia alguna frente al Municipio de Roldanillo

OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO OPERATIVO Y LOGÍSTICO A PRECIO UNITARIO, PARA ATENDER Y GARANTIZAR EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO – VALLE DEL CAUCA, EL NORMAL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA (SEGUNDA VUELTA) A REALIZARSE EL 21 DE JUNIO DE 2026, COMO APOYO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.

ALCANCE DEL OBJETO

Se anexan las especificaciones técnicas:

El Contratista debe desarrollar las siguientes actividades:

ITEM	PRODUCTO O SERVICIO	UNIDAD	VALOR UNITARIO
1	DESAYUNO: Huevos revueltos o en cacerola: arepa, mantequilla queso jamón. Con bebida: Café en leche, chocolate, tinto.	Und	$ 12.000
2	ALMUERZO: Sopa específica, arroz ensalada patacón o maduro. Especial del día o carne asada de res y cerdo, pollo a la plancha, chuleta de pescado, chuleta de pollo, chuleta de cerdo	Und	$18.000
3	CENA: carne asada de res y cerdo, pollo a la plancha, chuleta de pescado, chuleta de pollo, chuleta de cerdo	Und	$18.000
4	Vehículo tipo chiva para transporte de delegados de la Registraduría a zona rural ida y vuelta (El Pie – Montañuela – Buenavista – San Isidro)	Und	$544.500
5	Vehículo tipo Buseta para transporte de delegados de la Registraduría a zona rural ida	Und	$484.000

100.5

	y vuelta (Mateguadua – La Armenia – El Retiro)		
7	Vehículo tipo Buseta para transporte de delegados de la Registraduría a zona rural ida y vuelta (Isugú – Puerto Quintero – El Silencio)	Und	$484.000
8	Vehículo tipo Buseta para transporte de delegados de la Registraduría a zona rural ida y vuelta (Morelia – Higueroncito)	Und	$544.500
9	Vehículo tipo Camioneta para transporte de delegados de la Registraduría a zona rural ida y vuelta (Candelaria – Remolino)	Und	$544.500
10	Vehículo tipo Camioneta para transporte de delegados de la Registraduría a zona rural ida y vuelta (El Ciruelo – El Castillo – Cajamarca)	Und	$968.000
11	Vehículo tipo Camioneta para transporte de delegados de la Registraduría a zona rural ida y vuelta (El Hobo)	Und	$242.000
12	Vehículo tipo Willies para transporte de delegados de la Registraduría a zona rural ida y vuelta (Palmar Guayabal – Tierra Blanca)	Und	$484.000
13	Vehículo tipo Willies para transporte de delegados de la Registraduría a zona rural ida y vuelta (Cascarillo – El Aguacate)	Und	$484.000
14	Vehículo tipo Taxi para transporte de delegados de la Registraduría a zona urbana ida y vuelta (I.E Belisario Peña Piñeiro – I.E Divino Niño – I.E Normal Superior Jorge Isaac – I.E Thomas Ignacio – I.E Nuestra Señora de Chiquinquirá – I.E Jhon F. Kennedy – Cárcel)	Und	$363.000
8	Vehículo entrega de pliegos electorales (Roldanillo – Cali – Roldanillo)	Und	$363.000
9	Refrigerio 1: mañana (sándwiches + bebida)	Und	$10.000
10	Refrigerio 2: tarde (empanada + bebida)	Und	$ 5.000
11	Adecuación eléctrica y sanitaria de lugares de votación y escrutinio	Und	$450.0000
12	Alquiler mesas y sillas plásticas, puestos de votación	Und	$4.000
13	Personal de aseo puestos de votación (cabecera)	Und	$60.000
14	Traslado de arca triclave	Und	$80.000
15	Transporte de urnas y cubículos en vehículo cubierto y seguro	Und	$700.000
16	Transporte delegados de puesto – fase preelectoral	Und	$200.000
17	Servicio de aseo y vallas de seguridad – sede Libardo Madrid	Und	$80.000
18	Alquiler de plantas eléctricas	Und	$800.000

100.5

19	Revisión y mantenimiento aire acondicionado lugar de escrutinio	Und	$350.000
20	Arreglo y adecuación de mesas y sillas en los puestos de votación de la zona urbana	Und	$80.000
VALOR A PRECIO UNITARIO			$8.372.500
VALOR GLOBAL			$32.530.000

CONDICIONES TÉCNICAS ESPECÍFICAS:

El servicio debe ser de excelente calidad.

El suministro se hará bajo estrictas condiciones de higiene y adecuada manipulación de alimentos, con productos de alta calidad y en óptimas condiciones de conservación y no podrán estar vencidos o dañados.

Los alimentos serán entregados en empaque individual ecológico y compostable, no se aceptarán empaques de plástico, icopor o similares, así:

- Los líquidos como sopas serán empacados en envases individuales de portacomidas contenedor cilíndrico, resistente con tapa.
- Los líquidos como jugos, café, tè, chocolate, etc, serán empacados en envases individuales vasos para bebidas cilíndrico, resistente con tapa
- Los alimentos serán entregados en empaques de portacomidas rectangulares con sistema de sellado y con divisiones internas. Para lo cual cada tipo de alimento deberá estar separado y diferenciado con película transparente que lo proteja de la mezcla con otros alimentos así por ejemplo: los alimentos cárnicos o preparaciones con huevos, deberán estar separados y cubiertos, el principio deberá estar separado y cubierto, el arroz, pan, arepa y otros según el menú deberá estar separado y cubierto, las frituras y otros deberán estar separadas y cubiertas. En cuanto a la ensalada deberá estar separada y en empaque individual al resto de los alimentos. Esto permitirá mayor tiempo de conservación de los alimentos.
- El suministro de los alimentos deberá ir acompañado de juego de cubiertos (cuchara, tenedor y cuchillo) ecológicos y compostables, no se aceptarán empaques de plástico o similares, y deberán llevar servilletas también ecológicas y comportables
- Los alimentos deberán ser frescos y recién preparados, no se aceptan alimentos recalentados o conservados de un día para otro.
- Los alimentos deberán cumplir estrictamente los requerimientos nutricionales para su suministro.

Servicio de transporte para la jornada electoral

Lugar y horario: Los vehículos deben estar ubicados y disponibles el día que se requieran para el transporte de mobiliario, transporte de pliegos electorales a Cali; durante la jornada electoral deberán estar a las 05:00 a.m. en la Registraduría Municipal ubicada en la cabecera municipal de Roldanillo (Valle) para iniciar la ruta hacía los puestos de votación, permaneciendo en los diferentes puestos de votación el día electoral completo y posteriormente harán su regreso a la cabecera municipal una vez terminada la jornada electoral completa.

Cuando se hace mención de la jornada electoral completa esto quiere decir que no sólo comprende el día domingo sino las horas que se requieran del día lunes si se llegaren a requerir después de las 12 de la noche del día domingo.

Así mismo, el transporte que se requiera para llevar los pliegos a la ciudad de Cali deberá estar disponible el día y hora que la registraduría lo requiera una vez finalice el escrutinio.

Condiciones del alquiler de transporte: El servicio de transporte se deberá brindar en un tipo de vehículo que se adapte a las condiciones del sitio hasta donde deba trasladarse teniendo en cuenta los puestos de votación están ubicados en zona urbana, zona rural y zona rural apartada.

100.5

El servicio se deberá brindar en vehículos que cumplan con todos los documentos que establece el Código Nacional de Tránsito y seguros obligatorios y que cumpla las condiciones técnico mecánicas necesarias para brindar seguridad a los pasajeros.

El vehículo donde se brinde el servicio deberá tener condiciones óptimas de confort, higiene, ventilación y no deberá superar la cantidad de pasajeros permitida para el mismo, así mismo deberá contar con sillas de pasajeros en buen estado y baúl para transporte de elementos.

Los conductores de los vehículos deberán contar con la experiencia necesaria para el traslado en zonas rurales, deberán acreditar licencia de conducción para el vehículo según su tipo, se deberá guardar estrictamente todas las normas de tránsito y seguridad en el traslado del personal.

En caso de cualquier avería del vehículo durante el desplazamiento se deberá reemplazar el mismo inmediatamente por parte del contratista de tal manera que el servicio no se vea interrumpido para lo cual el contratista deberá hacer las previsiones necesarias y examinar el estado de los vehículos antes del recorrido.

El servicio de transporte se proporciona para ida, permanencia y vuelta en cada uno de los puestos de votación y para la entrega de los pliegos electorales en la ciudad de Cali, por lo cual el contratista deberá garantizar dicha disponibilidad del servicio.

Debido a que los servicios deben prestarse en el municipio de Roldanillo, el proponente deberá estar ubicado en la cabecera municipal o en un radio de máximo 60 kilómetros de esta, puesto que ello permite una reacción mucho más rápida ante pedidos urgentes, devoluciones o imprevistos. El anterior criterio será verificado con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil y registro único tributario.

El proponente debe garantizar junto con su propuesta las anteriores condiciones.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato será cancelado así: Un pago por el valor total del contrato, al cumplimiento de las actividades, previa aprobación por parte del supervisor.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo igual a los días contados a partir de la suscripción del acta de inicio hasta 26 de Junio de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Municipio de Roldanillo Valle del Cauca

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 1082/2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS ($32.530.000,00) M/CTE.

CARGA TRIBUTARIA

100.5

RETEFUENTE	El porcentaje se aplicará de acuerdo a la tabla de retención en la fuente expedida por la DIAN de acuerdo al concepto, base
Retención IVA	15% del valor del IVA (cuando aplique)
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2026 = $3.501.810)
Estampilla Pro Univalle	1% - Base 100% antes de IVA
Estampilla Pro hospital	2% - Base 100% antes de IVA
Estampilla justicia familiar	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLV (2026 = $17.509.050)
Estampilla pro adulto mayor	4% - Base 100% antes de IVA
Tasa pro deporte	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios con personas naturales
Pro universidad del pacifico	0.5% - Personas jurídicas 0.5 valor a pagar sin incluir IVA Personas Naturales – 6 SMLV (2026 = $10.505.430)
Fondo de seguridad (contrato de obra)	5% - Base 100% antes de IVA contratos de obra
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2026 $3.501.810)

ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO FUENTES DE RECURSOS	Vigencia Fiscal: 2026 Apropiación Presupuestal afectada: Rubro: 2.3.2.02.02.008, fuente: 1.2.4.3.04, Descripción: RP Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementada Vigencia Fiscal: 2026 Apropiación Presupuestal afectada: Rubro: 2.3.2.02.02.008, fuente: 1.3.3.1.00, Descripción: RB.RP Estrategia de acompañamiento sobre capacidades democráticas y organizativas implementadas Proyecto: FORTALECIMIENTO DEL BUEN GOBIERNO PARA EL RESPETO Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, Código BPIN PIIP 202500000001518.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Arts. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015).

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En la contratación de mínima cuantía no es obligación exigir garantías, según se desprende del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015. Que textualmente dice: “Garantías. La entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies.”; por lo tanto, en este caso, teniendo en cuenta la cuantía y la forma de pago, especialmente por la forma de entrega el municipio NO considera necesario exigir póliza de garantía al contratista.

El municipio solo exigirá una garantía de la seriedad de la oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

100.5

BENEFICIARIO: Municipio de Roldanillo.
AFIANZADO: El Oferente.
VIGENCIA: Desde la fecha de presentación de la propuesta y dos meses más.
CUANTÍA: Diez (10%) del valor total de la oferta.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La tipificación del servicio, le es aplicable la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015 y demás reglamentaciones pertinentes.

Dada la naturaleza de los servicios a contratar se estima como único riesgo previsible el incumplimiento del contrato, riesgo que se tipifica como técnico y se asigna al Contratista.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los suministros entregados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en los productos entregados y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan entregas adicionales necesarias para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificar los requerimientos técnicos exigidos en el contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretario(a) de Gobierno	Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos en la ejecución contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Medio	Si	Secretario(a) de Gobierno	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad

100.5

	3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI	Secretario(a) de	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.

PROYECTADO POR:



ALVARO DAVID LOPEZ CIFUENTES
Secretario de Gobierno